

NOTA ACLARATORIA Nro. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 011 DE 2022

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del manual de procesos y procedimientos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, faculta a la gerencia para expedir adendas dentro del plazo establecido en los procesos de convocatoria pública que adelante; siempre que las necesidades de la entidad así lo requieran; de modo que podrán ser modificados mediante adendas oportunamente publicadas.

Así las cosas, la GERENTE de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades, y en aras de dar claridad a las observaciones realizadas por los oferentes correspondiente a la convocatoria N° 011 de 2022 (...) "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"; en el Sub sitio asignado a esta entidad por parte de la Gobernación Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su página web oficial y en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines de la entidad, en especial, a la protección del interés general, en ejercicio de acciones de autocontrol, buenas prácticas administrativas y la mejora continua de los proceso de selección, procederá a aclarar el numeral 7 ítem 19 "DOCUMENTACION QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES"; Modificar el numeral 12 ítem "FORMA DE PAGO" de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022. mediante la presente nota aclaratoria o adenda, los cuales quedará así:

PRIMERO: Aclaración del numeral 7 ítem 19 "DOCUMENTACION QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES, referente a la garantía de la seriedad de la propuesta, el porcentaje de la póliza para la garantía de seriedad de la oferta, es el equivalente al diez (10%) del valor a contratar por el término de un (1) mes.

SEGUNDO: Modificar el numeral 12 ítem "FORMA DE PAGO" el cual quedara así:

El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. de la siguiente forma: los pagos se harán de manera mensual posterior la liquidación del gasto mensual. **Parágrafo Primero.** Los desembolsos, se realizarían a los treinta (30) días siguientes a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo.** Para la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se deberá radicar: **1.** Pre factura a fin de ser verificada y posteriormente confirmada con la expedición de certificado de ingreso de los productos recibidos, de modo que el contratista pueda proceder con la emisión de la factura electrónica. **2.** Informe de ejecución (informe de los elementos suministrados). **3.** Acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, el cual deberá realizarse a través de la presentación de la certificación del revisor fiscal o representante legal.

TERCERO: La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 28 de marzo de 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada en el área administrativa de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, y a través del correo electrónico juridicaesehdsai@hotmail.com. A más tardar el día 31 de marzo de 2022 a las 9:00am., se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

CUARTO: VIGENCIA Y ALCANCE DE LA NOTA ACLARATORIA O ADENDA, Los aspectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 011 AÑO 2022, No aclarados, modificados o suprimidos expresamente en esta adenda, mantienen todo su tenor y validez literal, para todos los efectos del proceso de selección.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.



MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
GERENTE



APROBADO
Oficina Jurídica

